

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 239

Martes 21 de octubre de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerio de la Gobernación

#### Dirección General de Administración Local

Excmo. señor:

Algunos Ayuntamientos se han dirigido a los Ministerios de Hacienda y Gobernación, con motivo de haberse eliminado, por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, en las operaciones de tesorería solicitadas para satisfacer a los funcionarios el 60 por 100 de asignación transitoria, las plazas vacantes posteriormente cubiertas, eliminación que, en este último supuesto, deja incompleta tal asignación. Y a fin de completar en tales casos el crédito suficiente para dichas atenciones, la Dirección General del Tesoro y Presupuestos ha comunicado que los Ayuntamientos interesados pueden solicitar que se les amplie la operación de tesorería ya concedida, incrementándola con el importe del 60 por 100 de la dotación de las plazas vacantes, siempre que éstas hayan sido cubiertas antes del 1 de octubre corriente.

Las instancias y documentación que a las mismas debe unirse, se dirigirán a los delegados de Hacienda de las provincias respectivas y se presentarán directamente en los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales o, en su defecto, en las Secciones Provinciales de Administración Local, que deberán informar sobre las circunstancias aducidas y la procedencia y cuantía de la asignación a conceder.

En la redacción de instancias y documentación a unir se seguirán los mismos modelos y clases de do-

cumentos que los utilizados para solicitar la operación de tesorería, si bien adaptados en su redacción para hacer constar que se refieren a una asignación complementaria por las plazas vacantes y acompañándose, además, una certificación del secretario expresiva de la forma y fecha en que fueron cubiertas tales vacantes.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. con el ruego de que ordene a la mayor urgencia la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de la presente Circular para conocimiento de todas las Corporaciones interesadas, encareciéndole, asimismo, acuse recibo telegráficamente de la misma.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 16 de octubre de 1969.—  
El Director general, Manuel Sola.

Excmo. Sr. gobernador civil de la provincia de Valladolid.

4.005

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación de Hacienda

La Dirección General de Impuestos Indirectos, ha dictado, con fecha 27 de septiembre de 1969, acuerdo remitido a esta Delegación de Hacienda, cuyo extracto es el siguiente:

*Impuesto:* Tráfico de Empresas.

*Período:* 1 de enero a 31 de diciembre de 1970.

*Ambito:*

Local.

Almacenistas asentadores de frutas.

Confiterías.

Elaboradores de mantecados de Portillo y Arrabal de Portillo.  
Pintura y escayola.

Provincial.

Industrias lácteas.  
Fabricantes de harinas.  
Almacenistas de piensos (cereales).

Fábricas de caramelos y turrones.

Mayoristas de coloniales.  
Elaboradores de vinos.  
Almacenistas de vinos.  
Fab. confeccionistas mayoristas.  
Sastrerías a medida.  
Tintorerías y limpieza de ropas.  
Rematantes y aserradores de maderas.

Marcos y molduras.  
Fabricantes de muebles.  
Fab. carpintería en general y carpinteros rurales.

Almacenistas de maderas.  
Manipulado de papel y cartón.  
Artes gráficas.  
Marroquinería, estuchería, art. de viaje.

Almacenistas de pieles sin curtir.

Comercio de calzado (mayoristas).  
Almacenistas de carbones minerales.

Fabricantes de tejas y ladrillos.  
Forjados y hormigón.  
Mosaicos y piedra artificial.  
Fabricantes de yesos.

Almacenistas de materiales de construcción y saneamiento.  
Rep. e instalación de fontanería.  
Mármoles y piedras.

Comercio de chatarra y de metales.

Fab. maquinaria agrícola, reparación y herreros rurales.

Talleres rep. de radio y televisión.

Talleres reparación de vehículos.  
Garajes y estaciones de servicio.

Fotógrafos.  
Peluquerías de caballeros.

La propuesta de Convenio será elaborada por la Comisión Mixta de cada Convenio integrada por su presidente, ponente y vocales titulares o suplentes representantes de la Dirección General de Impuestos Indirectos y de la Agrupación.

Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en Convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el censo de contribuyentes mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este Acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los contribuyentes integrados en alguna de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia, por escrito, ante el delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este Acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

3.974

### Administración de Tributos

#### EDICTO

#### *Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana*

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del texto refundido de la Ley de la Contribución Territorial Urbana y Norma 26 de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en el Municipio de Santovenia de Pisuerga (Zona única) señalado por la O. M. de 24 de febrero de 1966, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de Representantes de los Contribuyentes y de la Administración, VA-47-10/66.

2.º Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de Valladolid durante el período reglamentario, que, para mejor conocimiento y comodidad de

los contribuyentes, están a su disposición en el mostrador de la Sección de Territorial de esta Administración (planta baja).

3.º Que, en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Tributos en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-administrativo provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Tributos, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores son en días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

En Valladolid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. El administrador de Tributos, E. Rubiales.—V.º B.º: El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

3.989

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### ANUNCIO

Doña Claudia Fernández Díez, Marcelino y María Fernández Díez, vecinos de Valladolid, calle Calvo Sotelo, número 2, solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del arroyo Callones, en término municipal de Tordesillas, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, han presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Tordesillas, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.659).

Valladolid, 4 de octubre de 1969. El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

3.888—2.840

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de septiembre último, aprobó los proyectos para instalación de alumbrado público en las calles de Embajadores, Arcañal Real y General Shelly, calle Imperial, calle de García Morato, calles de Claudio Moyano e Independencia, Avenida de Palencia, Avenida Cerros y Contiendas, Carretera de León, Carretera de Madrid, Carretera del Pinar, Paseo de España, Plaza de los Vadillos y principales calles adyacentes y Plaza del Val, de los Arces, San Miguel y alrededores, con todos los documentos de que constan y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas y acordó la celebración del oportuno concurso.

Lo que se hace público para que, durante el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan examinarse dichos expedientes y pliegos de condiciones, en el Negociado 5.º de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, donde se hallan expuestos y presentar, contra los mismos, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Valladolid, 6 de octubre de 1969. El alcalde, Martín Santos Romero.

3.944—2.841

**ARROYO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días, se encuentra expuesto al público expediente de habilitación y suplemento de créditos número 1 de 1969, con cargo al sobrante de la liquidación del último ejercicio, a efectos de reclamaciones.

Arroyo, 7 de octubre de 1969.—  
El alcalde, Saturnino Torres.

3.979—2.842

**CERVILLEGO DE LA CRUZ**

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de valores auxiliares e independientes de los ejercicios 1964 y 1965, así como la cuenta general del presupuesto extraordinario de 1964, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse los reparos y reclamaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Cervillego de la Cruz, 6 de octubre de 1969.—El alcalde, L. Serrano.

3.977—2.843

**FONTIHOYUELO**

Instruido por esta Corporación expediente de suplemento de crédito número 2, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto, en Secretaría, al público, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Fontihoyuelo, 14 de octubre de 1969.—El alcalde, Pedro Hermoso.

3.986—2.844

**PORTILLO**

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de suplementos de crédito al presupuesto ordinario vigente, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mis-

mo, las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Portillo, 14 de octubre de 1969.—  
El alcalde, M. Acebes.

3.980—2.845

**ROALES DE CAMPOS**

Rendidas las cuentas municipales de los presupuestos ordinarios, de Administración del Patrimonio, de valores e independientes y auxiliares y de caudales de los años 1959 a 1968, ambos inclusive, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y ocho más, a fin de que, durante dicho plazo, puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Roales de Campos, 11 de octubre de 1969.—El alcalde, Lucio Cadenas.

3.998—2.846

**SAN MIGUEL DEL ARROYO**

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 5, en el Presupuesto ordinario del año actual, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, para examen y reclamaciones.

San Miguel del Arroyo, 13 de octubre de 1969.—El alcalde, L. Merino.

3.984—2.847

**TIEDRA**

Este Ayuntamiento tiene acordado trasladar para años sucesivos la fecha de celebración de la principal fiesta local, denominada del Ofrecimiento, que en honor de la Santísima Virgen de Tiedra Vieja, patrona de la villa, ha venido teniendo lugar en el mes de septiembre, adelantándola al mes de agosto con el carácter de amovible para que su primer día o Día de la Patrona coincida con un domingo.

El acuerdo adoptado establece que la celebración de estas fiestas locales, tendrán lugar, como es tradición, durante tres días consecutivos, señalando como primer día el que coincida con el domingo siguiente al 16 de agosto.

El expediente abierto y el acuerdo municipal, se expone al público, en la Secretaría municipal, por es-

pacio de un mes, para que los vecinos o personas que lo deseen emitan, por escrito, dentro del indicado plazo, las sugerencias que estimen convenientes sobre la proyectada modificación.

Tiedra, 7 de octubre de 1969.—El alcalde, Ildefonso Prieto.

3.923—2.848

**VILLACARRALON**

Instruido expediente de suplemento de crédito número 2, por medio del superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, se halla expuesto, en Secretaría, al público, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Villacarralón, 13 de octubre de 1969.—El alcalde, José Antonio Rojo.

3.976—2.849

**VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS**

Rendidas las cuentas generales de los presupuestos extraordinarios que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y dictámenes correspondientes, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse, por escrito, contra las mismas, los reparos u observaciones a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

**Presupuestos**

Número 1-1957.—Alumbramiento de un pozo artesiano.

Número 2-1962.—Instalación del servicio de teléfonos.

Número 1-1965.—Compra de un solar para edificación escuelas.

Villanueva de los Caballeros, 13 de octubre de 1969.—El alcalde, Mariano Holguín.

3.982—2.850

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NUMERO 3**

Don José María Alvarez Terrón. Magistrado, juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecuti-

vo 88-69, promovidos por "José Cañedo, S. A.", contra don Mario Santos Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

#### Bienes objeto de subasta

Un piso, izquierda, letra C, planta tercera, con el número once de orden de la casa, en Valladolid, en la calle de Acibelas, siete y nueve, que consta de varias habitaciones, servicios, terraza y galería. Mide setenta y dos metros y cuarenta decímetros cuadrados. Ha sido tasado pericialmente en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

#### ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

2.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; celebrándose la misma por pujas a la llana.

3.<sup>a</sup> Que los títulos de propiedad se han suplido por certificación del registrador de la Propiedad, sin que estén aquéllos unidos a los autos, y que se ha aportado la certificación de cargas que asimismo se encuentra en los autos con la anterior para que puedan ser examinadas por los licitadores, haciéndose constar que no se destinará el precio del remate a la extinción de las mismas que sean anteriores o preferentes, las que quedarán subsistentes.

Dado en Valladolid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—José María Álvarez Terrón.—El secretario Manuel Núñez.

4.004—2.851

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal del distrito número tres, en sustitución.

Hago saber: Que en providencia dictada en el expediente seguido en este Juzgado, de juicio de faltas, con

el n.º 603/69, por hurto, se acuerda el requerimiento a José Luis Alvarez Braña, sin domicilio fijo, para que en el plazo de ocho días se persone en este Juzgado para prestar declaración.

Dado en Valladolid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, P. H., Benito Bragado.

3.811

### NAVA DEL REY

#### EDICTOS

Don Arturo García Sánchez, juez comarcal de Nava del Rey (Valladolid).

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el n.º 53/69, por daños, contra Manuel Dasilva, que se encuentra en ignorado paradero y cuyo segundo apellido se ignora, se ha dictado providencia, en la que se le cita, para que el día 24 del corriente y su hora de las doce, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar el correspondiente juicio.

Nava del Rey, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. Arturo García Sánchez.

3.971

Don Arturo García Sánchez, juez comarcal de Nava del Rey (Valladolid).

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el n.º 54/69, por daños, contra Manuel Alexandre Ferreira, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia, en la que se le cita, para que el día 24 del corriente y su hora de las once treinta, para que comparezca ante la Sala-Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar el correspondiente juicio.

En Nava del Rey, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Arturo García Sánchez.

3.973

Don Arturo García Sánchez, juez comarcal de Nava del Rey (Valladolid).

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el n.º 60/69, por daños, contra Manuel Ribeiro, cuyo segundo apellido se ignora, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia, en la que se le cita, para el día 24 del corriente y su hora de las once, para que comparezca ante la Sala-Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar el correspondiente juicio.

En Nava del Rey, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Arturo García Sánchez.

3.972

## ANUNCIOS OFICIALES

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CASTROMEMBIBRE

Hago saber: Que aprobado reglamentariamente el padrón de contribuyentes para atender las atenciones generales y Servicio de Policía Rural de esta Hermandad, para el año 1969, queda expuesto, en sus Oficinas, a partir de esta fecha, durante quince días naturales, para cuantas reclamaciones se formulen, por escrito, ante la Secretaría de la misma.

Lo que se hace público al expresado efecto.

Castromembibre, 20 de septiembre de 1969.—El jefe de la Hermandad, Aquilino Alvarez.

3.691—2.852

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLAVELLID

Hace saber: Que aprobado reglamentariamente el padrón de contribuyentes para atender las atenciones generales y Servicio de Policía Rural de esta Hermandad, para el año 1969, queda expuesto, en sus Oficinas, a partir de esta fecha, durante quince días, para cuantas reclamaciones se formulen, por escrito, ante la Secretaría de la misma.

Lo que se hace público al expresado efecto.

Villavellid, 18 de septiembre de 1969.—El jefe de la Hermandad, Diosdado Díez.

3.688—2.853